MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DEL LOCAL UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1032, A NOMBRE DE BANCO ESTADO CENTRO DE SERVICIOS, POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 08 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1354 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La copia denuncio N° 006122, de 14 de marzo de 2016, del Departamento de Inspección General; el memorándum N° 159, de 28 de marzo de 2016, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 380, de 29 de marzo de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ORDÉNESE la inmediata clausura del local, ubicado en **AVENIDA INDEPENDENCIA N° 1032**, a nombre de **BANCO ESTADO CENTRO DE SERVICIOS** Rut. **99.578.880-2,** cuyo giro es **SERVI ESTADO** dicho local no cuenta con patente ni autorización municipal.

2- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, al momento de recibir copia del Decreto, deberá cumplir lo ordenado en el punto uno, previa notificación al afectado, a través de un funcionario de Inspección General levantando el acta correspondiente en la cual se dejará constancia del número de sellos y el lugar en que ellos fueron colocados. En caso de que se viole la clausura impuesta se sancionará con denuncios diarios al Juzgado de Policía Local, conforme a lo que establece el inciso final del Art. 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.

3.- Si fuera necesario, el Departamento de Inspección podrá solicitar el auxilio de la fuerza publica.

4.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a Control Municipal del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesada y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control – DAF - Juzgado Policía Local – Inspección General – Impuestos y Derechos – Interesado – Of. de Partes.
270.